

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7779 *FINQUES TORTADÈS, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
CONSTRUCCIONS TORTADÈS 2000, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión parcial por segregación y traspaso a la sociedad beneficiaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 8 de noviembre de 2021, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de FINQUES TORTADÈS, S.L. (la Sociedad "Segregada") y la Junta General Extraordinaria del socio único de CONSTRUCCIONS TORTADÈS 2000, S.L.U. (la Sociedad "Beneficiaria") aprobaron por unanimidad la operación de segregación de la unidad económica afecta al negocio de "construcción de edificaciones y reformas" de la sociedad Segregada a favor de la sociedad Beneficiaria, la cual adquirirá en bloque, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones que la sociedad Segregada tuviera afectos a ésta, todo ello en los términos del Proyecto de escisión parcial por segregación de fecha 20 octubre 2021.

Como consecuencia de la operación, la Sociedad Beneficiaria ampliará su capital social con cargo a la aportación no dineraria que constituye el referido negocio aportado por la Sociedad Segregada FINQUES TORTADÈS, S.L., mediante creación de nuevas participaciones que serán íntegramente asumidas por FINQUES TORTADÈS, S.L.

Se hace constar que, al estar la sociedad Beneficiaria íntegramente participada por la Sociedad Segregada, resulta aplicable a esta segregación el régimen simplificado previsto en los artículos 49.1, por remisión de los artículos 73.1 y 52.1 LME.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la segregación, a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y del balance de segregación, así como, el derecho de oposición de los acreedores a la segregación durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de segregación en los términos del artículo 44 de la LME.

Seva, 9 de noviembre de 2021.- La Administradora única de Construccions Tortadès, S.L.U., y de Finques Tortadès, S.L., Anna Soler Costa.

ID: A210061687-1